

# BOLETIN OFICIAL REVOLUCIONARIO

## DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.



¡Viva la libertad!

¡Abajo los Borbones!

¡Viva el sufragio universal!

¡Vivan las Cortes Constituyentes!

### GOBIERNO PROVISIONAL.

MADRID 11 DE OCTUBRE.

La Junta superior revolucionaria de Madrid ha aprobado y acordado, según vemos en la *Gaceta* del 11, que se remita al gobierno con recomendación lo siguiente:

1.º Que se repongan inmediatamente en sus empleos á los jefes, oficiales y sargentos que han sido separados por causas políticas, dándoles los ascensos que por antigüedad les hayan correspondido.

2.º Que se les abonen las pagas atrasadas desde su separación hasta la fecha.

3.º A las viudas de los que hayan fallecido de resultas de sucesos políticos, tanto militares como paisanos, se les abone una cantidad prudencial para su sustento.

4.º A las esposas de los que se hallen emigrados ó en presidio de resultas de los mismos sucesos, se les abonen algunas cantidades á cuenta de lo que deban percibir á su regreso.

### MINISTERIO GRACIA Y JUSTICIA.

Circular: Resuelto el gobierno provisional á impedir que la gloriosa revolución española sea deshonrada por ningún crimen, recomienda á la inflexible severidad de los tribunales de justicia y al reconocido celo del ministerio fiscal el pronto y ejemplar castigo de todos los delitos.

El pueblo español que, árbitro de sus destinos en momentos tan críticos, ha dado al mundo civilizado un raro y admirable ejemplo de virtudes políticas y sociales, no debe ni puede comprometer las conquistas de la revolución con sucesos que empañen su brillante gloria.

Y como una de las primeras necesidades de todo país que por largo tiempo ha sufrido los horrores de una reacción insensata, es la de que se administre pronta y recta justicia, á V... incumbe vigilar para que se cumpla este apremiante y sagrado deber.

Al efecto, encarezco á V..., como la mas urgente atención de su elevado cargo, adopte cuantas disposiciones crea conducentes á perseguir y castigar con la mayor energía todo atentado contra la vida y la seguridad personal, todo ataque contra la propiedad y el libre ejercicio de los derechos del ciudadano; escitando para ello el celo de sus subordinados, cuya conducta tendrá en cuenta el gobierno provisional.

Espero, pues, que la imparcial y severa aplicación de nuestras leyes tutelares, tan respetables como respetadas por los hombres de bien, bastará, desplegando V... los eficaces medios de su poderosa acción, para poner á salvo el honor de la revolución, que es el honor de la patria.

Inspirándose V... en estos sentimientos, cooperará eficazmente á fortalecer en el territorio de su jurisdicción el respeto á las prácticas sinceras de la justicia.

Sírvase V... sin pérdida de momento acusarme el recibo de la presente circular y, cuente para el libérrimo ejercicio de sus funciones con la voluntad decidida del gobierno provisional.

Madrid 10 de Octubre de 1868.—El ministro de gracia y justicia, Antonio Romero Ortiz.—Sr. Regente de la Audiencia de...

### DISPOSICIONES DE LA JUNTA.

Disposiciones de la Junta Provisional Revolucionaria de Barcelona.

Ilmo. Sr. Regente de esta Audiencia.

Barcelona 13 de Octubre de 1868.—Enterada esta Junta de los antecedentes facilitados por V. S. y por el Excmo. Sr. capitán general de Cataluña relativos al atentado cometido contra el pueblo en la noche del 8 de Enero de 1866, por D. José Vidal, ex-comandante del extinguido cuerpo de Mozos de la Escuadra, esta Junta acordó en sesión del día 9 de los corrientes, encargar á V. S. que por el Juzgado de San Beltran, se obra nuevamente la causa formada contra el ex-comandante y los veinte y ocho individuos de dicha fuerza, cuya causa que fué sobreesida sin perjuicio de continuarla cuando apareciesen nuevos méritos.

A otro efecto deberá V. S. prevenir al Juez de San Beltran que publique un edicto citando y emplazando á los mencionados sujetos, y á cuantas personas se consideren lastimadas á fin de que se presenten á auxiliar la acción de justicia con toda independencia ya que felizmente ha desaparecido la terrible presión que las circunstancias ejercieron indudablemente sobre los ánimos.

Dios guarde, etc.

A los Sres. Presidentes de las Juntas Revolucionarias de los pueblos que á continuación se espresan.

Se les dirige la circular inserta en el *Boletín Revolucionario* núm. 3 del 2 del actual, felicitándoles por su glorioso pronunciamiento, y acompañándoles un ejemplar del bando de buen gobierno expedido por esta Junta.

Montnegre.

Pontons.

San Felio Sacerra.  
Masias de San Pedro de Torelló.  
Ripollet.  
San Felio de Torelló.  
San Quintin de Mediona.  
Castellfollit del Boix.  
Castelldefels.  
Gironella.  
San Félix de Cabrera.  
San Bartolomé del Grau.  
Collsuspina.  
Santa María de Corcó.  
Tavertet.  
Seva.  
San Julian de Serdanyola.  
Prats de Llusanes.  
Perafita.  
Segur. (Distrito de Veciana).  
Castellolí.  
Olesa de Bonesvalls.  
Osormort.  
Riudeperas.  
San Martin Sescorts.  
Santa Eugenia de Berga.  
Vilalleons.  
Batlloria.  
Tona.  
Viladecaballs.  
Cástellar del Nuch.  
Palafolls.  
Santa Eulalia de Ronsana.  
Santa María de Palautordera.  
San Pedro de Torelló.  
Subirats.  
Baliña.  
Fonollosa.  
Gayá.

La Junta revolucionaria de Barcelona á los presidentes de las Juntas y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Circular.

Esta Junta acordó en sesión del 9 de los corrientes, oído el dictamen de la Diputación provincial, decretar la destitución de todos los Ayuntamientos anteriores al glorioso pronunciamiento nacional, ordenando al propio tiempo que se nombren en todos los pueblos las Juntas

definitivas, las cuales nombrarán interin los Ayuntamientos provisionales; y que en las localidades donde las Juntas hayan sido nombradas por el sufragio universal, se proceda á la eleccion de los Ayuntamientos definitivos por la libre emision del voto de los vecinos que tengan derecho á ello.

Lo que por acuerdo de la Junta se hace público para inteligencia y gobierno de quien corresponda, con la prevencion de que dichas elecciones deberán tener lugar el próximo domingo 18 de los corrientes.

Barcelona 12 octubre 1868.—El Presidente, Tomás Fábregas.—P. A. de la Junta, José María Torres, vocal secretario.

NOTICIAS.

Ha llegado á Madrid el bizarro brigadier Topete, á quien debe la patria quizá la parte mas importante del alzamiento nacional.

A pesar del empeño con que ha procurado ocultar su venida por un exceso de modestia, cualidad que es en él dominante, no ha podido impedir que salgan á recibirle á la estacion los marinos residentes en Madrid, las fuerzas de marina, y algunas de voluntarios de la libertad con el señor Escalante, una comision del comercio del distrito del Congreso y otras muchas personas.

Tambien esperaban en la estacion el comandante de la fragata Zaragoza, brigadier Malcampo, y los generales Serrano y Prim, que despues de abrazarle con efusion, subieron con él á una carretela descubierta, dándole la derecha el general duque de la Torre. Así precedidos de las fuerzas ciudadanas, la charanga de la Zaragoza y los marinos seguidos de gran número de coches, y fuerzas de infanteria, entre vivas y aplausos, siguieron por el Prado hasta la ronda de Alcalá, número 16, donde vive su hermano, D. Ramon Topete, que es donde se ha hospedado.

Cerca de su habitacion habian alzado un precioso arco de follaje con banderas, inscripciones alegóricas y estatuas. Gran número de cohetes y voladores anunciaron su llegada al barrio de Salamanca y los balcones se cuajaron de personas que le saludaban con júbilo.

Apenas habia entrado en su casa tuvo que asomarse porque la multitud lo exigia. El general Prim salió al balcon y dió varios vivas á la marina, á Topete, al pueblo, á Serrano, á la libertad y al ejército. El brigadier Topete, abrazado á los generales Prim y Serrano, dió un viva al pueblo de Madrid. El pueblo contestaba entusiasmado.

El brigadier Topete dirigió la palabra desde el balcon diciendo que ya que no tuviera fácil palabra para espresar su gratitud, el pueblo sabria comprender los sentimientos que él no acertaba espresar.

«La marina, dijo, cuando auxiliada por patricios tan eminentes como los generales Serrano, Prim y los señores Lopez Ayala y el malogrado Vallin, dió el grito

de libertad, lo hizo [porque comprendia la ansiedad, la necesidad y los sentimientos de la patria á quien debia salvar. No se pronunció: lo que hizo fué levantarse la primera en defensa de la libertad que estaba hecha pedazos.

«Ya que el primer período, ha sido tan rápido y feliz, ya que ha sido tan fácil el destruir, ayudadnos ahora á lo mas difícil á edificar sobre cimientos sólidos y duraderos para que dejemos asegurado á nuestros hijos un edificio tan grandioso como merece la magnanimidad de este pueblo generoso. ¡Viva la union de todos los elementos liberales!»

Un viva frenético de la multitud contestó al suyo, y todos los circunstantes aplaudieron sus palabras y le abrazaron de nuevo los generales Prim y Serrano.

El pueblo pidió tambien que saliera al balcon el brigadier Malcampo, comandante de la Zaragoza, para victorearle, como en efecto se hizo.

...la Junta revolucionaria de la provincia de...  
...de las localidades de las Juntas...  
...Ayuntamiento de Madrid

DISPOSICIONES DE LA JUNTA  
...de las localidades de las Juntas...  
...Ayuntamiento de Madrid

...de las localidades de las Juntas...  
...Ayuntamiento de Madrid

GOBIERNO PROVISIONAL  
MADRID 11 DE OCTUBRE  
...de las localidades de las Juntas...  
...Ayuntamiento de Madrid